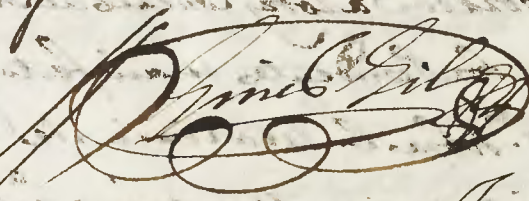


documentos todo con la fuerza de lo recaudado estubo  
pronto. El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimi-  
dad eligio y nombro por tales cobradores de toda la con-  
tribucion de esta villa en el corriente año al mismo de-  
berdente D. José del Pozo su responsabilidad y con-  
deseo a viestacion, y oido y entendido por el  
nombro de lo acepto en toda forma y se obligo en  
su notorio oíenel a toda clase a responder de  
las cantidades que entran en su poder, dando cues-  
tas al Ayuntamiento o al ayuntamiento siempre y en qual-  
quier tiempo q se le pidan hasta la pena de impuesta en  
los Reales Decretos vigentes con lo q queda terminado  
este negocio, y harendores dadas fuerza y apro-  
vado el reparto de la contribucion de culto y clerico  
en el ramo de territorialis digo de industrialis y co-  
mercialis, y acordando se saquen dos copias y  
se remita a la aprobacion sup. on se levanto lo  
tenor firmado etc. de esta tenor q se ven a lo con-  
sistente q a ello dig. Justifua-



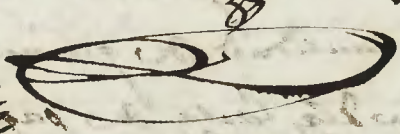
Jerónimo Sanchez

Fulgencio coron

José Navarro

Fernando Lugo

Antón Martínez



Fernando Pastor Barber

Levado el 13 de Agosto de 1803

